

DOCUMENTO _NOTIFICACIÓN: BANDO HOGUERAS DE SAN JUAN 2023	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: 21/06/2023 8:34:00, Número de Anotación de Salida: 1272	
OTROS DATOS Código para validación: THGGY-D5OMR-YHUEB Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 10:52:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Firmado 20/06/2023 19:36	ESTADO FIRMADO



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

ALKATETZA HONEN BANDOA

BANDO DE ESTA ALCALDÍA

Udal honetako Alkateak jakinarazten du:
El Alcalde de este ayuntamiento hace saber:

HOGUERAS DE SAN JUAN 2023

Con motivo de la celebración de las tradicionales hogueras de San Juan y al objeto de prevenir cualquier tipo de incidentes, el Ayuntamiento de Iruña de Oca, a través de su Alcaldía, hace público las siguientes recomendaciones a la ciudadanía en general, y sobre todo a los promotores en la realización de las tradicionales Hogueras.

PRIMERO: Que deberá comunicarse por escrito a este Ayuntamiento la celebración de cualquier hoguera, con indicación clara del lugar, antes del día 23 de junio de 2023, entendiéndose concedida la autorización si no media denegación expresa.

SEGUNDO: Que la pila de materiales que formen la hoguera no podrá sobrepasar los 3 metros de altura.

TERCERO: Que se no podrá formar dicha pila con materiales que sean inflamables o explosivos, así como con aquellos otros en cuya composición intervenga el plástico, ya que, además de ser materiales altamente peligrosos, producen al quemarse unos gases molestos o insalubres y muy contaminantes.

CUARTO: Que la hoguera tendrá que situarse a una distancia mínima de 50 metros de cualquier edificación, tendido eléctrico, instalación de cualquier tipo o vehículo, hospitales o edificios públicos.

QUINTO: Que está prohibido colocar la hoguera sobre cualquier tipo de pavimento urbanizado, bien sea asfaltado, empedrado, jardinería pública, playas etc.

SEXTO: Si se observara que la pila preparada para una determinada hoguera no cumpliera con las medidas de seguridad planteadas, se comunicaría al impulsor o impulsores de la misma, su retirada a la mayor brevedad posible, y de procederse a ésta con los efectivos municipales se pasarían los gastos correspondientes a las personas que promovieron la hoguera.

SÉPTIMO: Que ante cualquier posible incidente o emergencia, se deberá contactar con el Servicio de Bomberos de la Diputación Foral de Álava llamando al 112.

En Iruña de Oca, a 19 de junio de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Miguel Ángel Montes Sánchez

☎ 945 37 10 64 📧 registro@irunaoca.eus
📍 Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, 1
Nanclares de la Oca · 01230 Iruña de Oca (Álava)
🌐 www.irunadeoca.com